**Contratación de una consultoría para**

**Fortalecimiento y actualización de Planes de Igualdad y Prevención de la Violencia Sexual**

**en 350 Centros Educativos.**

**Contenido**

[I. Contexto y antecedentes 2](#_Toc192685238)

[II. Objetivos de la consultoría 3](#_Toc192685239)

[III. Marco de trabajo y actividades 3](#_Toc192685240)

[IV. Productos esperados 5](#_Toc192685241)

[V. Lugar y periodo de ejecución 5](#_Toc192685242)

[VI. Insumos proporcionados 5](#_Toc192685243)

[VII. Validación de los productos y pago de la consultoría 5](#_Toc192685244)

[VIII. Presupuesto 6](#_Toc192685245)

[IX. Elegibilidad 6](#_Toc192685246)

[X. Instrucciones relativas a las propuestas y proceso de selección 6](#_Toc192685247)

[IX. Condiciones Generales 9](#_Toc192685248)

[Anexo – Síntesis de los centros educativos beneficiarios 10](#_Toc192685249)

# Contexto y antecedentes

Una de las acciones más relevantes de la Unión Europea (UE) en El Salvador es el apoyo a iniciativas para la prevención de la violencia y la inclusión de jóvenes en riesgo social. En este sentido, la UE respalda la implementación de programas de prevención de la violencia, en el marco de las políticas educativas del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT), particularmente en lo relativo a la prioridad número cinco de su Plan Estratégico Institucional (PEI): “Una escuela que promueve la educación para la convivencia, la inclusión y la diversidad”.

En este contexto, se desarrolla el Proyecto Agustine, LA/2024/458-141/700002312, orientado a la prevención de la violencia en El Salvador, vigente desde el 1 de noviembre de 2024. La Acción cuenta con un presupuesto total de 18,785,902 EUR, cofinanciados de la siguiente manera: Unión Europea, 17.7 millones EUR; Expertise France (líder del proyecto), 300,000 EUR; UNESCO, 439,329 EUR; y UNICEF, 329,483 EUR.

El Proyecto tiene cuatro objetivos específicos, cada uno de ellos correspondiente a un componente del Documento Operativo de Acción (DOA):

1. Mejora y diversificación de la oferta del sistema educativo en términos de habilidades blandas para la vida, transformación positiva de conflictos y participación ciudadana.
2. Mejora del acceso a la educación teniendo en cuenta las necesidades psicológicas, de bienestar emocional y las cuestiones de igualdad de oportunidades
3. Mejora y diversificación de la oferta disponible para que los estudiantes fortalezcan sus habilidades productivas.
4. Los centros educativos implementan la política de Equidad e Igualdad (PEI) a través de los Planes de igualdad y prevención de la violencia sexual

Desde el año 2019, la Unidad de Institucional de la Mujer de la Dirección General de Educación, ha venido realizando acciones de formación del principio de igualdad de oportunidades educativas con el personal docente y de dirección para la elaboración de los Planes de Igualdad y Prevención de la Violencia Sexual. Para dicha elaboración de estos Planes, requiere de una primera etapa de investigación diagnóstica de las desigualdades en los contextos educativos, que limitan oportunidades para las niñas y mujeres en su trayecto de vida prioritariamente, pero las actividades para la igualdad de oportunidades incluyen a los niños sin discriminación.

La segunda etapa de elaboración del plan debe abordar aspectos relativos a la erradicación de cualquier forma de discriminación, acoso u hostigamiento basado en las relaciones asimétricas de poder entre los sexos o por cualquier discriminación, así como la superación de la división desiguales de roles y espacios por sexo y medidas encaminadas a mejorar el funcionamiento de la administración en los centros educativos a favor de la igualdad de oportunidades educativas.

En ese marco, se quiere ahora apoyar a los centros educativos que han participado a esta iniciativa, para la actualización de sus documentos de Plan de Igualdad y brindar un acompañamiento especializado en las jornadas de fortalecimiento con el personal docente. Hasta la fecha se cuenta con

386 Planes de Igualdad [[1]](#footnote-1), de los cuales la actualización y fortalecimiento estará en 350 centros educativos[[2]](#footnote-2) que fueron elaborados en los años 2020 y 2021. Por ello, es necesario contar con un apoyo técnico con conocimientos del ámbito educativo, principio de igualdad de oportunidades educativas y elaboración de Planes de igualdad, para implementar esta operación de fortalecimiento, en los centros educativos, de esta dinámica en torno a los Planes de Igualdad.

# Objetivos de la consultoría

Objetivo general

Fortalecer al personal docente de 350 centros educativos que cuentan con su Plan de Igualdad y prevención de violencia de sexual elaborados en los años 2020 y 2021 para su evaluación y actualización.

Objetivos específicos

1. Realizar jornadas virtuales de fortalecimiento al personal docente capacitado en los años 2020 y 2021 sobre la transversalización del principio de igualdad de oportunidades educativas y prevención de la violencia sexual (700 docentes).
2. Apoyar al personal docente en la evaluación y la actualización de los 350 planes de igualdad y prevención de la violencia de sexual en centros educativos

# Marco de trabajo y actividades

Marco de trabajo

Esta consultoría se realizará en coordinación con el equipo técnico de la Unidad Institucional de la Mujer de la Dirección General de Educación del MINEDUCYT.

Para efectos de coordinación, revisión, reuniones de trabajo, recibir orientaciones, organizar la ruta de visita a los centros educativos, planificación de las jornadas de fortalecimiento y aprobación de los productos de la consultoría, la relación será directamente con Expertise France y la Unidad Institucional de la Mujer de la Dirección General de Educación.

El proceso de validación técnica de los productos estará a cargo de Expertise France y la Unidad Institucional de la Mujer.

Se proporcionará lineamientos y toda la información necesaria para la consultoría que estén relacionados a los Planes de Igualdad y Prevención de la Violencia Sexual, de tal manera que pueda cumplir con lo requerido por la Unidad Institucional de la Mujer.

Actividades indicativas

* Participar en reuniones técnicas con Expertise France y el equipo Unidad Institucional de la Mujer (UIM) para inducción inicial, la presentación del plan de trabajo y de la metodología de actuación y la presentación de avances en cuanto a la actualización de los planes de igualdad, para recibir observaciones y sugerencias de mejora por parte de la Unidad Institucional de la Mujer
* Elaborar e implementar un plan de trabajo que incluya:
  + El fortalecimiento en temas transversalización del principio de igualdad de oportunidades educativas, dirigido al personal docente de los centros educativos que cuentan con su plan de igualdad.
  + La animación y apoyo técnico a los centros educativos para la revisión y la actualización de los Planes de Igualdad según la nueva estructura compartida por la Unidad Institucional de la Mujer.[[3]](#footnote-3)
* En el marco del fortalecimiento, se propone crear 7 grupos, que contengan al menos 100 docentes formados en planes de igualdad por grupo[[4]](#footnote-4), quienes deberán cursar 3 jornadas virtuales con una metodología participativa e interactiva, entre 1 hora o 1 hora 30 minutos por sesión.
  + El contenido de las jornadas 1 y 2 deberá enfocarse en los elementos básicos del enfoque del principio de igualdad de oportunidades educativas, normativa nacional y protocolos del MINEDUCYT que armoniza con los Planes de Igualdad (Ley Crecer Juntos, Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres, Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres, Protocolo para la permanencia escolar de las niñas y adolescentes embarazadas o que ya son madres, ruta de actuación para el abordaje de la violencia sexual en las comunidades educativas de El Salvador en el marco del artículo 66 de la Ley Crecer juntos, entre otros),
  + El contenido de la jornada 3 deberá estar centrado en los elementos de la nueva estructura del Plan de Igualdad.
* En el marco del apoyo técnico, el equipo deberá proveer un acompañamiento al personal docente para que - en conjunto, actualicen su Plan y puedan entregar al final de la consultoría los 350 Planes de Igualdad. En ese marco, se tiene planificado realizar dos visitas in situ por centro educativo (en total 700 visitas) y utilizar estrategias de comunicación virtual (creación de grupos de WhatsApp por centro educativo, reuniones virtuales, correo electrónico, entre otros) para dinamizar el trabajo de la actualización y entrega del Plan de Igualdad.
* El plan de trabajo elaborado al inicio de la consultoría deberá incluir la programación de visitas por zona geográfica de los centros educativos y la metodología para la implementación de las jornadas de fortalecimiento en modalidad virtual que permita al personal docente fortalecer

sus conocimientos sobre el principio de igualdad de oportunidades y actualizar su Plan de Igualdad. *Se tendrá que procesar las observaciones y sugerencias realizadas por la Unidad institucional de la Mujer a la versión preliminar de la metodología de las jornadas virtuales, realizando los ajustes necesarios a la misma.*

# Productos esperados

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Producto** | **Detalle** | **Plazo de entrega** |
| Producto 1 | Informe que contenga el plan de trabajo y cronograma actualizado de la consultoría. | 30 días calendario a la orden de inicio |
| Producto 2 | Informe de jornadas virtuales de fortalecimiento sobre la transversalización del principio de igualdad de oportunidades educativas para el desarrollo de actividades de los Planes de Igualdad. | A 90 días calendario a la orden de inicio |
| Producto 3 | 350 planes de igualdad y prevención de la violencia de sexual en centros educativos actualizados. | A los 150 días calendario a la orden de inicio. |
| Producto 4 | Informe final de la consultoría. | A los 150 días calendario a la orden de inicio. |

Los productos finales deben presentar una calidad técnica de nivel profesional, con originalidad, como resultados de métodos participativos.

Todos los productos, incluso las herramientas y productos generados para la realización de las jornadas virtuales, deben garantizar las mejores prácticas en términos de equidad: lenguaje inclusivo, uso de imágenes.

# Lugar y periodo de ejecución

La consultoría tendrá un plazo de 150 días calendario, contados a partir de la Orden de Inicio emitida por Expertise France.

La consultoría no necesita presencia permanente en un lugar específico. Sin embargo, se exige la disponibilidad para participar en reuniones cuando lo solicite Expertise France para la buena implementación de la consultoría.

# Insumos proporcionados

Se proporcionará a la persona consultora la siguiente información en versión impresa y en caso de contar con versión digital:

* Base de datos del personal docente de los 350 centros beneficiarios del apoyo
* Drive con los Planes de Igualdad y prevención de la violencia sexual elaborados en los años 2020 y 2021.
* Matriz de Monitoreo de Centros Educativos que cuentan con su Plan de Igualdad.
* Propuesta de nueva estructura del Plan de Igualdad

# Validación de los productos y pago de la consultoría

Todos los productos serán entregados por vía electrónica según los canales de comunicación oficiales que serán indicados al inicio de la consultoría.

Todos los productos deberán obtener la validación técnica y plena satisfacción de la Unidad Institucional de la Mujer (MINEDUCYT) y de Expertise France.

Se efectuarán 4 pagos de conformidad al detalle siguiente:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Producto** | **Tiempo de entrega** | **Porcentaje de Pago** |
| Producto 1 | A los 30 días calendario a la orden de inicio | 20% |
| Producto 2 | 60 días calendario a la orden de inicio. | 20% |
| Producto 3 | A los 150 días calendario a la orden de inicio. | 40% |
| Producto 4 | A los 150 días calendario a la orden de inicio. | 20% |

# Presupuesto

El presupuesto máximo para esta consultoría será equivalente a la oferta seleccionada de (todos impuestos incluidos).

La propuesta financiera debe incluir todos los gastos necesarios para la realización de la consultoría: gastos de movilización y transporte, comunicación, gastos digitales etc.

# Elegibilidad

La presente solicitud está dirigida a firmas consultoras.

En el caso de una agrupación de consultores individuales o de firmas consultoras, la agrupación deberá ser conjunta y designar a un único mandatario solidario, mediante una nota notariada firmada por todos los integrantes de la agrupación, incluida en la propuesta técnica.

En el caso de subcontratistas[[5]](#footnote-5) deberá aparecer en la propuesta técnica como integrante del equipo.

# Instrucciones relativas a las propuestas y proceso de selección

Formato y contenido de las propuestas

La firma candidata deberá proporcionar una propuesta técnica que permita cumplir con los requisitos de la consultoría, dentro del presupuesto máximo indicado en los presentes términos de referencia.

**La propuesta técnica** debe incluir:

* Una presentación del equipo propuesto con hojas de vida de cada persona (valorando experiencias similares) y la explicitación de la repartición de los roles dentro del equipo. El equipo de consultores deberá tener designado un coordinador quien será el interlocutor técnico del MINEDUCYT, responsable principal del trabajo realizado y, específicamente, de la

coordinación, elaboración y planificación de los talleres de fortalecimiento y las visitas in situ, así como de la calidad técnica de los productos a entregar en la consultoría.

* Una presentación de la comprensión de los objetivos de la consultoría y de la metodología prevista para cumplir con los objetivos (entre cuatro a seis páginas)
* Un plan de trabajo indicativo y un cronograma que detalle la forma y fases en las que se piensa desarrollar la actualización y fortalecimiento de los Planes de Igualdad y Prevención de la Violencia Sexual, tomando en consideración requerimientos y tiempos de ejecución.
* Las referencias laborales, emitidas por empresas o instituciones en las cuales se pueda comprobar la experiencia requerida.

**La propuesta financiera** debe ser inferior al presupuesto máximo indicado, e incluir las informaciones siguientes:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  | **Cantidades** | **Precio Unitario (USD)** | **Total (USD)** |
| **Remuneraciones** |  |  |  |
| Experto 1 | XX días calendario | YY | ZZ |
| Experto 2 |  |  |  |
| Experto 3 | … | … |  |
| … |  |  |  |
| **Otros Gastos** |  |  |  |
| Gasto 1 | XX | YY | ZZ |
| Gasto 2 |  |  |  |
| … |  |  |  |
| **TOTAL GENERAL – Todos impuestos incluidos** | | | **TT** |

Fecha y forma de entrega de las propuestas

Las propuestas deberán ser presentadas a más tardar el 8 de mayo del 2025.

Aclaraciones

Se puede solicitar una aclaración de cualquier parte de esta solicitud de propuesta, antes del 19 de mayo*.* Toda solicitud de aclaración deberá enviarse a través de la plataforma PLACE. Expertise France responderá a todos los Oferentes que han señalados su intención de presentar una oferta.

***Método y criterios de selección***

Se implementará una Selección basada en la calidad y el costo con coeficientes de ponderación del 80 % para la nota técnica y del 20 % para la nota financiera.

Negociaciones

La firma consultora seleccionada podrá estar invitado a negociaciones, previamente a la firma del contrato. Estas negociaciones tienen como propósito predominante ajustar definitivamente el contenido contractual de las prestaciones requeridas en función de los términos de referencia, los eventuales comentarios incluidos en la Propuesta de la persona consultora seleccionada y la metodología de intervención propuesta. Estas discusiones no podrán alterar sustancialmente el alcance original de los Servicios bajo los TDR ni los términos del Contrato.

|  |
| --- |
| Para poder comunicar pedidos de aclaraciones y recibir copia de las aclaraciones pedidas por otros candidatos, **todas las firmas que tienen la intención de presentar una propuesta, deberán darse a conocer lo más pronto posible** **por correo electrónico** a las mismas direcciones indicadas para la entrega de las propuestas. |

# Condiciones Generales

**Naturaleza Contractual**

El acuerdo para la presente consultoría se formalizará mediante un contrato de prestación de servicios con Expertise France.

**Propiedad Intelectual**

Todos los documentos, informes y productos generados durante la consultoría serán propiedad exclusiva de Expertise France, La Unión Europea, UNESCO, UNICEF y Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT).

**Confidencialidad**

El consultor deberá manejar con estricta reserva toda la información a la que tenga acceso, tanto durante el desarrollo de la consultoría como posteriormente.

# Anexo – Síntesis de los centros educativos beneficiarios

| **Departamento** / Distrito | **Número de centros** |  | **Fase de apoyo**  **inicial** | **Número**  **de centros** |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **AHUACHAPÁN** | **23** |  | 2020 | 118 |
| AHUACHAPÁN | 16 |  | 2021 | 232 |
| ATIQUIZAYA | 6 |  | **Total general** | **350** |
| SAN FRANCISCO MENÉNDEZ | 1 |  |
| **CABAÑAS** | **30** |  |
| ILOBASCO | 13 |  |
| SENSUNTEPEQUE | 17 |  |
| **CHALATENANGO** | **10** |  |
| CHALATENANGO | 9 |  |
| NUEVA CONCEPCION | 1 |  |
| **CUSCATLAN** | **16** |  |
| COJUTEPEQUE | 6 |  |
| SAN BARTOLOMÉ PERULAPÍA | 1 |  |
| SAN PEDRO PERULAPÁN | 8 |  |
| SANTA CRUZ MICHAPA | 1 |  |
| **CUSCATLANÁ** | **1** |  |
| COJUTEPEQUE | 1 |  |
| **LA LIBERTAD** | **17** |  |
| COLÓN | 6 |  |
| COMASAGUA | 1 |  |
| LA LIBERTAD | 2 |  |
| QUEZALTEPEQUE | 3 |  |
| SAN JUAN OPICO | 1 |  |
| SANTA TECLA | 3 |  |
| ZARAGOZA | 1 |  |
| **LA PAZ** | **18** |  |
| SAN LUIS TALPA | 4 |  |
| SAN PEDRO MASAHUAT | 6 |  |
| SAN PEDRO NONUALCO | 3 |  |
| SANTIAGO NONUALCO | 1 |  |
| ZACATECOLUCA | 4 |  |
| **LA UNIÓN** | **14** |  |
| CONCHAGUA | 3 |  |
| LA UNIÓN | 11 |  |
| **SAN MIGUEL** | **44** |  |
| SAN MIGUEL | 44 |  |
| **SAN SALVADOR** | **86** |  |
| CIUDAD DELGADO | 3 |  |
| GUAZAPA | 2 |  |
| ILOPANGO | 5 |  |
| MEJICANOS | 3 |  |
| SAN MARTIN | 16 |  |
| SAN SALVADOR | 48 |  |
| SANTO TOMAS | 1 |  |
| SOYAPANGO | 8 |  |
| **SAN VICENTE** | **29** |  |
| SAN ILDEFONSO | 1 |  |
| SAN VICENTE | 15 |  |
| TECOLUCA | 13 |  |
| **SANTA ANA** | **21** |  |
| CHALCHUAPA | 4 |  |
| COATEPEQUE | 3 |  |
| EL CONGO | 3 |  |
| METAPÁN | 4 |  |
| SANTA ANA | 7 |  |
| **SONSONATE** | **24** |  |
| ARMENIA | 8 |  |
| IZALCO | 11 |  |
| SONSONATE | 5 |  |
| **USULUTÁN** | **17** |  |
| JIQUILISCO | 6 |  |
| USULUTÁN | 11 |  |
| **Total général** | **350** |  |

1. Desde 2019 al 2021 [↑](#footnote-ref-1)
2. Ver Anexo 1 Listado de Centros Educativos que cuentan con su Plan de Igualdad. [↑](#footnote-ref-2)
3. La Unidad Institucional de la Mujer por medio de Expertise France proporcionará la nueva estructura del Plan de Igualdad [↑](#footnote-ref-3)
4. La Unidad Institucional de la Mujer por medio de Expertise France proporciona la base de datos del personal docente que están en los centros educativos con su Plan de Igualdad. Se proyecta tener dos docentes formados por cada institución educativa. [↑](#footnote-ref-4)
5. "Subcontratista" significa una entidad con la que el Consultor subcontrata alguna parte de los Servicios. [↑](#footnote-ref-5)